

8150-OFICI-

Bogotá, D.C. 26 de agosto de 2024

INPEC 26-08-2024 15-40
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0166094 Fol:3 Anex:1 FA:1
81502 GRUPO DE EVALUACION Y SEGUIMENTO / INES ANDREA CALDERON MORILLO
8100 DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS

NTO INFORME PRIMER SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN YGESTIÓN DEL

2024IE0166094



Página 1 de 3

Código: PA-DO-G01-F01

Señor Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**Director General

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Doctora

## **LUZ MIRIAM TIERRADENTRO**

Subdirectora de Talento Humano

**ASUNTO**: Informe Primer seguimiento a la Actualización Sistema de información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), por parte de los funcionarios del INPEC.

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 2842 de 2010 Art. 11, Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.17.7 y Decreto 2106 de 2019 Art. 155, durante el primer semestre del presente año, ha venido solicitando información relacionada con el personal que dio cumplimiento con el deber de diligenciar el formulario de Bienes y Rentas y Actualización de la Hoja de Vida.

## **Antecedentes**

- Desde la vigencia 2022, no fue posible realizar un informe detallado por Regionales y Establecimientos de Reclusión, en primera instancia porque los reportes entregados por el DAFP no eran confiables y carecían de veracidad, según lo anotado en los informes No. 2022IE0132504 y 2023IE0005898.
- Para la vigencia 2023, ya no se pudo obtener reportes, tanto porque la plataforma presentó inconsistencias, así como también no se contó con el apoyo o soporte por parte del funcionario enlace del DAFP para el INPEC, lo anterior se encuentra consignado en el informe No. 2023IE0170545.
- Para la presente vigencia, en los meses de febrero y marzo de 2024, se solicitó
  a la Subdirección de Talento Humano (<u>sigep@inpec.gov.co</u> GESDOC
  2024IE0018783) información del SIGEP, en donde mediante correo electrónico
  del 17 de abril, informan que no han recibido respuesta por parte del DAFP.
- En el mes de junio de 2024 la Oficina de Control Interno del INPEC, solicita al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante oficio No. 2024EE0140547, petición expresa del reporte de funcionarios de nuestra institución que realizaron el diligenciamiento a 31 de mayo de 2024 y el mismo



oficio de solicitud se remitió vía correo electrónico el 9 de julio, al líder de web master SIGEP, sin embargo a la fecha no se obtuvo respuesta alguna.

 El 26 julio del presente año se solicita a la Subdirección de Talento Humano mediante oficio No. 2024IE0146024, información sobre las acciones adelantadas encaminadas a que la información del SIGEP (Bienes y Rentas y Hoja de Vida), se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna. Sin que a la fecha exista una respuesta.

## **RESULTADOS**

Esta oficina solicitó al Súper administrador del SIGEP en el INPEC, la habilitación del rol Jefe de Control Interno, con lo cual fue posible la obtención del reporte "Monitoreo de bienes y rentas" y se observa la siguiente información:

- ✓ El número total de servidores públicos adscritos al INPEC que presentaron declaración de bienes y rentas a 31 de mayo de 2024, fue de **9.305**
- ✓ No. de empleados vinculados según tableros de seguimiento de la plataforma SIGEP (ver imagen No. 1), total 12.710

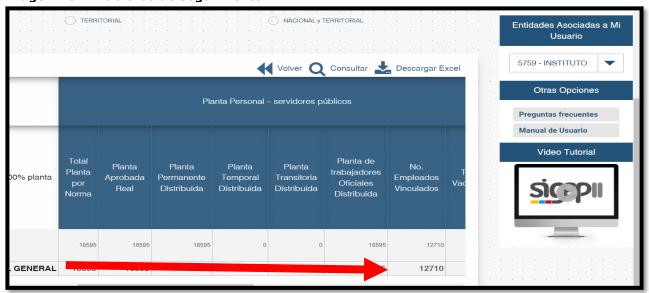


Imagen No. 1 Tableros de seguimiento

Fuente: SIGEP II

cinterno@inpec.gov.co



## **RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta lo expuesto en el "ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio" se recomienda:

- Que la Subdirección de Talento Humano, realice el debido cruce de información que permita identificar que personal vinculado a la Institución, presentó la declaración de bienes y rentas de forma oportuna, es decir a 31 de mayo de 2024. Para lo cual se anexa reporte en archivo Excel.
- Desplegar las actividades necesarias hacia las Regionales y Establecimientos del INPEC, para tomar acciones correctivas frente a la diferencia de 3.405 posibles servidores públicos pendientes por presentar dicha declaración.

Lo anterior será revisado nuevamente por esta Oficina, en el segundo seguimiento de la vigencia 2024.

Atentamente,

INÉS ANDREA CALDERÓN MORILLO
Coordinadora Grupo Evaluación y Seguimiento

Página 3 de 3

Código: PA-DO-G01-F01

Oficina de Control Interno

Anexo: Reporte monitoreo bienes y rentas

Elaboró: Revisó: Aprobó:

Inés Andrea Calderón M. Coordinadora Grupo Evaluación y Seguimiento Jorge Enrique Barrera Profesional Universitario